



FEDERACIÓN ARGENTINA DE BOX

PROTOCOLO MÉDICO

DEBE UTILIZARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO:

- Un combate de Boxeo Aficionado termine por KO, por RSC o por Abandono o cuando alguno de los púgiles ha sufrido intenso castigo.
- Un combate de Boxeo Profesional termine por KO o por KOT o cuando alguno de los púgiles ha sufrido intenso castigo.

Las revisiones previstas en este Protocolo deberán realizarse en el Ring y repetirse cuando el boxeador se encuentre en el Vestuario.

- Este Protocolo deberá entregarse al boxeador/Director Técnico.
- **El Boxeador deberá presentarlo ante un médico de guardia o de emergencias dentro de las 48 horas siguientes al combate.**
- Dicho médico de guardia o emergencias deberá reevaluar al boxeador, dejando constancia en el Formulario del estado de salud del mismo y de los procedimientos, consultas adicionales o estudios realizados, si hubieran sido necesarios.
- El boxeador deberá presentarse con este Formulario completo y con todos los estudios que se le hubieren realizado ante un médico de su jurisdicción o ante autoridad médica reconocida por la FAB o por la Federación o Asociación provincial que corresponda, para que dicho médico determine que el boxeador se encuentra ya sin síntomas u otras consecuencias, **debiendo dejar asentada su condición de "Apto" en este Formulario y en la Licencia del boxeador, con fecha y firma y con el detalle de los estudios realizados (de haber existido).**
- **En ningún caso el boxeador podrá volver a combatir sin que hayan transcurrido al menos 30 (treinta) días (o el plazo mayor que indiquen los médicos intervinientes) desde la fecha del combate que motivó la aplicación de este Protocolo y sin que conste su condición de "Apto" en este Formulario y en la Licencia del Boxeador, con fecha y firma del médico actuante y con el detalle de los estudios realizados (de haber existido).**
- **El boxeador deberá conservar este Formulario debidamente completo y firmado, así como los estudios que se le hubiesen realizado, y deberá presentarlo** ante autoridad médica reconocida por la FAB o por la Federación o Asociación provincial que corresponda, **al momento de la renovación anual de los estudios médicos** previstos en el Reglamento Argentino de Boxeo.

Protocolo Médico

EN EL RING:

a) Respuesta ocular:

Movimiento Pupilar: Normal ☐ Anormal ☐

Movimientos Oculares: Normal ☐ Anormal ☐

b) Respiración:

Normal: ☐

Superficial: ☐

Abdominal: ☐

Otra: ☐

c) Función Cognitiva: Preguntar:

	Correcto	Incorrecto
Nombre:	☐	☐
Round de finalización de la pelea:	☐	☐
Nombre del contrincante:	☐	☐
Lugar donde se encuentra:	☐	☐

d) Respuesta Motora: Movilidad de los 4 miembros:

Presente: ☐ Ausente: ☐ Con déficit: ☐ Alterada: ☐

Déficit o alteración:

Cuando el boxeador se encuentre recuperado y se considere estable, será acompañado por su Director Técnico al Vestuario.

EN EL VESTUARIO:

Repetir:

a) Respuesta ocular:

Movimiento Pupilar: Normal ☐ Anormal ☐
Movimientos Oculares: Normal ☐ Anormal ☐

b) Respiración:

Normal: ☐
Superficial: ☐
Abdominal: ☐
Otra: ☐

c) Función Cognitiva: Preguntar:

	Correcto	Incorrecto
Nombre:	☐	☐
Round de finalización de la pelea:	☐	☐
Nombre del contrincante:	☐	☐
Lugar donde se encuentra:	☐	☐
Decir meses del año en orden inverso:	☐	☐
Deletrear la palabra MUNDO:	☐	☐
Decir el resultado de la suma de 4+3:	☐	☐

d) Respuesta Motora:

Movilidad de los 4 miembros:

Presente: ☐ Ausente: ☐ Con déficit: ☐ Alterada: ☐

Déficit o alteración:

Fuerza en los 4 miembros:

Presente: ☐ Ausente: ☐ Con déficit: ☐ Alterada: ☐

Déficit o alteración:

Fecha: _____

Firma y Sello: _____

Examen Médico realizado dentro de las 48 hs posteriores a la Pelea

Resultado:

Fecha

Firma y Sello

Si fuera necesario derivación a Neurología u otra especialidad, se dejará constancia de la misma con breve Historia Clínica y fecha, firma y sello del profesional actuante:

Resultado Evaluación Neurológica/o de otra Especialidad:

Fecha

Firma y Sello

Se deberá dejar constancia de cada Consulta Médica realizada (incluyendo evolución, resultados de Estudios Complementarios realizados, fecha, firma y sello del médico interviniente), hasta que el médico determine que el boxeador se encuentra Asintomático ("Apto") y lo asiente en este Formulario y en la Licencia del boxeador, siempre con fecha y firma y con el detalle de los estudios realizados (de haber existido).